CORRECCION: Exp. N.º 911/2023

08/08/2023
EN GRAFICO
TESTADO "775.7" no vale
AGREGADO "791.2" vale

GONZALO RODRIGUEZ ANGUIANO
INGENIERO AGRIMENSOR
REG. Nº 1010

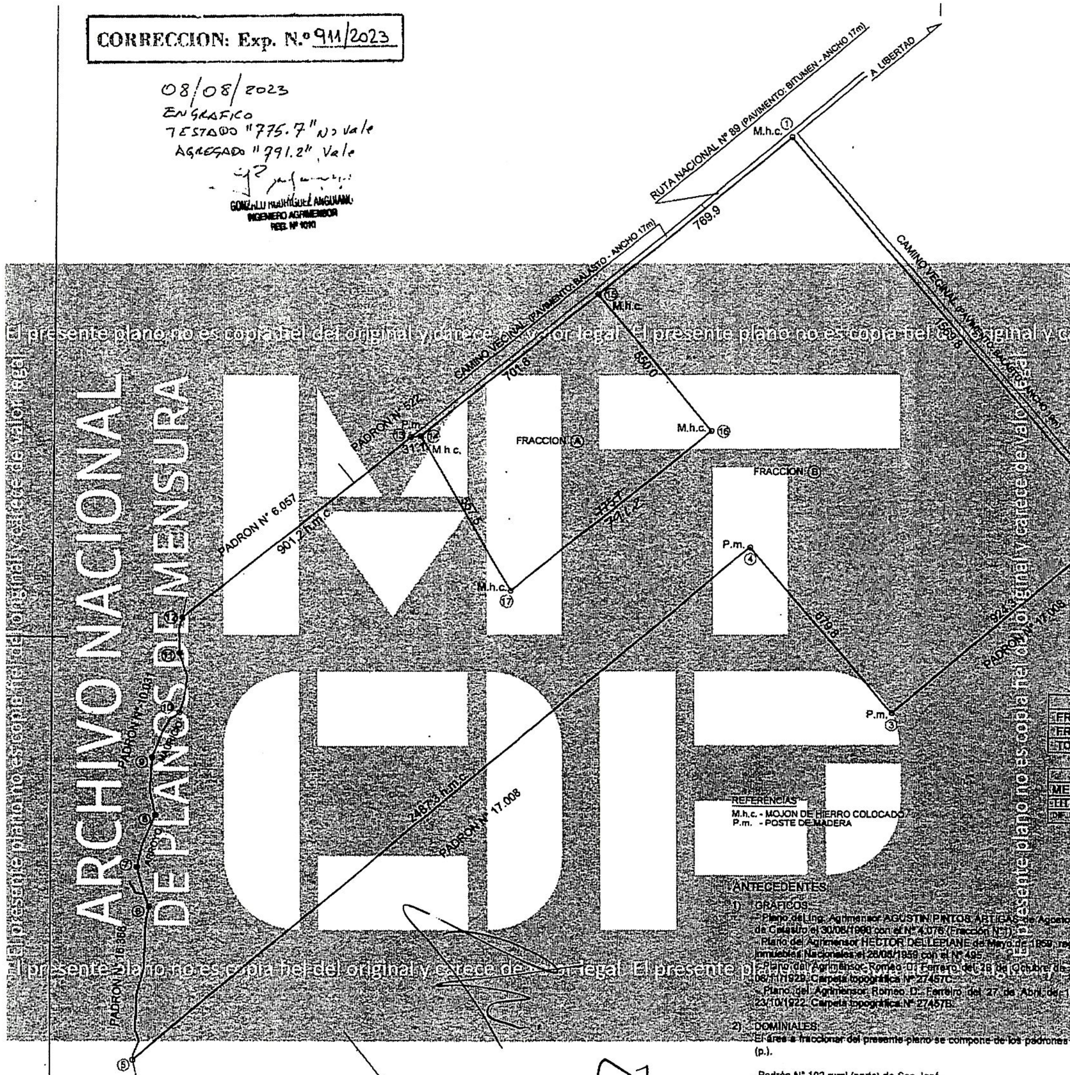

PLANILLA de COORDENADAS

	E (m)	N (m)
1	532669.62	6168030.60
2	532719.14	6166461.54
3	531795.33	6166432.10
4	531773.70	6167111.53
5	529287.69	6167031 61
6	529625.26	6167374.20
7	529674.20	6167494.50
8	529820.36	6167587.58
9	529924.92	6167734.13
10	530077.81	6167792.75
11	530192.67	6167937.71
12	530270.55	6168019.52
13	531171.70	6168028.35
14	531186.30	6168012.30
15	531899.80	6168027.03
16	531805.09	6167471.06
17	531113.91	6167461.21

CROQUIS de UBICACION (FUERA DE ESCALA)

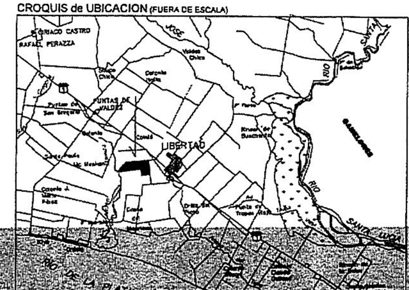

PLANILLA de AREAS	
FRACCION A	41 Ha 0517 m²
FRACCION B	292 Ha 4176 m²
TOTAL MEDIDA	333 Ha 4693 m²

AREA TOTAL	
MEDIDA	333 Ha 4693 m²
TITULADA	333 Ha 2507 m²
DIFER.(+)	0 Ha 2186 m²

REFERENCIAS
M.h.c. - MOJON DE HIERRO COLOCADO
P.m. - POSTE DE MADERA

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

DIVISIÓN AGRIMENSURA
Departamento Relevamiento Técnico

PLANO DE MENSURA
FRACCIONAMIENTO

UBICACION	PROPIETARIO	
DEPARTAMENTO: SAN JOSE SECCION CATASTRAL: 6a PADRON Nº: 102 LAMINA CATASTRAL: L - 28 - A CUADRICULA: A2	**EL ESTADO (MINISTERIO DEL INTERIOR)**	
	AREA TOTAL: 333 Ha 4693 m²	San José, 8 de Julio de 2022 G. RODRIGUEZ ANGUIANO Ingeniero Agrimensor - Matrícula 1010 ESTEBAN STRIEWE Ingeniero Agrimensor - Matrícula 1105
	ESCALA: 1:10.000	

NOTAS
1) En las propiedades linderas a todo camino público, en zonas rurales, no se podrá levantar construcción alguna dentro de una faja de 15m de ancho a partir del límite de la propiedad con la faja de dominio público.
2) Sistema de Coordenadas: SIRGAS-ROU98 - Proyección UTM 21 S.
3) En el Arroyo Mauricio se midió hasta el medio del cauce.
4) La salida fiscal es anterior a 1875.

ANTECEDENTES
1) GRAFICOS
- Plano del Ing. Agrimensor AGUSTIN PINTOS ARTIGAS de Agosto de 1990, registrado en la Dirección Nacional de Catastro el 30/08/1990 con el Nº 4.076 (Fracción Nº 1).
- Plano del Agrimensor HECTOR DELLEPIANE de Mayo de 1959, registrado en la Dir. Gral. de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales el 28/05/1959 con el Nº 495.
- Plano del Agrimensor Romeo D. Ferreiro del 28 de Octubre de 1929, registrado en la Dir. de Topografía el 06/11/1929. Carpeta topográfica Nº 27457C.
- Plano del Agrimensor Romeo D. Ferreiro del 27 de Abril de 1922, registrado en la Dir. de Topografía el 23/10/1922. Carpeta topográfica Nº 27457B.

2) DOMINIALES
El área a fraccionar del presente plano se compone de los padrones antecedentes Nº 102 (p.), 6059, 6058 y 6517 (p.).

-Padrón Nº 102 rural (parte) de San José
El Estado lo adquirió EN SU TOTALIDAD por Título Compraventa y Modo Tradición autorizada en la ciudad de Montevideo por el Escribano Oscar Jover, el 27 de agosto de 1934, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 686 al Folio 414 del Libro 183 el día 30 de agosto de 1934.
-Padrón Nº 6059 rural de San José
El Estado lo adquirió por Título Compraventa y Modo Tradición, según escritura autorizada en la ciudad de San José por el Escribano Humberto Pou, el 28 de febrero de 1952, Inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el No 242 al Folio 148 y 148 vuelto, el día 17 de marzo de 1952.
-Padrón Nº 6058 rural de San José
El Estado lo adquirió por Título Compraventa y Modo Tradición, según escritura autorizada en la ciudad de San José por el Escribano Humberto Pou, el 29 de octubre de 1951, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1045 al Folio 572 y 572 vuelto, el día 13 de noviembre de 1951.
-Padrón Nº 6517 rural (parte) de San José
El Estado lo adquirió EN SU TOTALIDAD por Título Compraventa y Modo Tradición, según escritura autorizada en la ciudad de San José por el Escribano Humberto Pou, el 28 de febrero de 1952, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el No 243 al Folio 148 vuelto y 149, el día 17 de marzo de 1952.

150 100 50 0m 250 500
ESCALA GRAFICA 1.10.000

Luis Alberto Heber
Sr. Ministro del Interior

Ing. Agrim. (May. R) Wellington Berenguer
Director Nacional de Topografía - M.T.O.P.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS - DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO
OFICINA DELEGADA DE SAN JOSE
COTEJO Y REGISTRO DE PLANOS

Cotejado sin observaciones y cumplidas las disposiciones vigentes, se inscribe con el Nº 10413
Se fijaron timbres de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios por $ 08120
San José, 21 MAR. 2023

Ing. Agrim. Técnica Condán — JEFE DE REGISTRO

El presente plano no es copia fiel del original y carece de valor legal.
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFÍA
ARCHIVO NACIONAL DE PLANOS DE MENSURA

Sandra FERNÁNDEZ GIMÉNEZ
ESCRIBANA

ACTA DE SOLICITUD: En la ciudad de Montevideo, el veintiocho de Agosto del dos mil veinticuatro, ante mí, Sandra Fernández Giménez, Escribano Público, comparece el Doctor Nicolás José MARTINELLI WAKSMAN, oriental, mayor de edad, titular de la titular de la cédula de identidad número 3.063.736-0, en su calidad de **MINISTRO DEL INTERIOR**, en ejercicio de la autoridad que inviste, en nombre y representación de dicha Secretaria de Estado, inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 213717840012, con domicilio en esta ciudad y sede en la calle Mercedes número 993, y manifiesta que: **PRIMERO (Antecedentes): I)** En el procedimiento de la Licitación Pública Internacional Nº 26/2022 -cuyo objeto es "El diseño, construcción, financiamiento y operación (que incluye equipamiento, mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento, servicios de alimentación, economato, provisión del software de control, aseo, disposición final de residuos y control de plagas) de la obra pública denominada ***"Centro de Rehabilitación" con Tres Unidades de Internación de Personas Privadas de Libertad (UIPPL) Nº 27, 28 y 29*****, en la Localidad de Libertad, Departamento de San José,** por el período de 15 años, en el marco de la Ley N° 18.786, de 19 de julio de 2011 y su Decreto reglamentario N°17/012, de 26 de enero de 2012, modificativos y concordantes." - habiéndose cumplido con el proceso licitatorio de selección establecido por los pliegos de condiciones y la normativa vigente en la materia, **el Poder Ejecutivo, por Resolución de fecha 25 de Julio de 2024 dictada en el Expediente 2022-4-1-0005871**, procedió a **adjudicar en forma definitiva a UIPPL LIBERTAD SOCIEDAD ANÓNIMA** inscripta en el R.U.T con el número 219 478 820 015 la Licitación Pública Internacional Número 26/2022

antes referida. **II)** En el día de hoy, y como resultado de dicha adjudicación, el MINISTERIO DEL INTERIOR y "UIPPL LIBERTAD SOCIEDAD ANÓNIMA", procederán a la suscripción del CONTRATO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICO PRIVADA- cuyo objeto es el diseño, construcción, operación (que incluye equipamiento, mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento, servicios de alimentación, economato, provisión del software de control, aseo, disposición final de residuos y control de plagas) mantenimiento y financiamiento de la Obra Pública denominada "CENTRO DE REHABILITACIÓN" con tres Unidades de Internación de Personas Privadas de Libertad (UIPPL) Nº27,28 y 29, en la Localidad de Libertad, Departamento de San José, definida en los documentos que revisten carácter contractual durante el plazo fijado en los mismos. El Centro de Rehabilitación, objeto de dicho Contrato, será ubicado en el **Padrón Nº 3.992 (TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS), situado en la Localidad Catastral de Libertad, Departamento de San José,** el que se señala como Fracción A en el Plano de Mensura de los Agrimensores Esteban Striewe y G. Rodríguez Anguiano del 8 de Julio de 2022, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José el 21 de Marzo de 2023 con el número 12.473, y según el cual consta de una superficie de 41 hectáreas 0517 metros cuadrados. **III)** En el numeral 5.1.1 del Contrato de Participación Público - Privada que se proyecta celebrar, se establece: "La APC se obliga a entregar a la Sociedad contratista y asegurarle la tenencia del terreno donde se construirá el Centro de Rehabilitación por todo el plazo del Contrato. La entrega será libre de ocupación y gravámenes que afecten la construcción del Centro a la fecha de firma del Acta de Tenencia." **SEGUNDO**

(Requerimiento): En consecuencia, y estando previsto que en forma simultanea a la suscripción del aludido "Contrato de Participación Público Privada para el "CENTRO DE REHABILITACIÓN" con tres Unidades de Internación de Personas Privadas de Libertad (UIPPL) Nº27,28 y 29, en la Localidad de Libertad, Departamento de San José,en el día de hoy, el Ministerio del Interior, procederá a la entrega de la tenencia del inmueble antes relacionado, donde se construirá la Obra mencionada, a la Sociedad Anónima "UIPPL LIBERTAD SOCIEDAD ANÓNIMA" a los únicos efectos de lo establecido en el mencionado contrato, me solicita que a la hora 13.00 del día de hoy me constituya en la Sala de Medios – de dicha Secretaría de Estado, donde se realizará la suscripción del contrato antes referenciado, constate la manifestación expresa que realizarán los representantes de ambas partes, y por la cual dejarán formalizada la entrega de la tenencia de dicho inmueble por parte del Ministerio del Interior a la Sociedad Anónima citada -quienes, en señal de ello, suscribirán copias de los respectivos Planos de mensura-, labre el acta notarial correspondiente y la protocolice, junto con los documentos acreditantes de la personería jurídica y representación que presente "UIPPL LIBERTAD SOCIEDAD ANÓNIMA" - **Y YO, ESCRIBANA AUTORIZANTE, HAGO CONSTAR QUE: I)** Conozco al compareciente. **II)** El **Doctor Nicolás José MARTINELLI WAKSMAN,** actúa en este acto en su calidad de **MINISTRO DEL INTERIOR**, habiendo sido designado por Resolución de Presidencia de la República de fecha 6 de Noviembre del año 2023, la que he tenido de manifiesto, cargo en el cual se encuentra vigente. **III)** La presente actuación está exonerada de honorarios profesionales y aportes a la Caja Notarial de la Seguridad Social, de acuerdo al artículo 29 del

Arancel Oficial de la Asociación de Escribanos del Uruguay. **IV)** Esta acta es leída por mí, y el compareciente así la otorga y suscribe, expresando hacerlo con su firma habitual.-

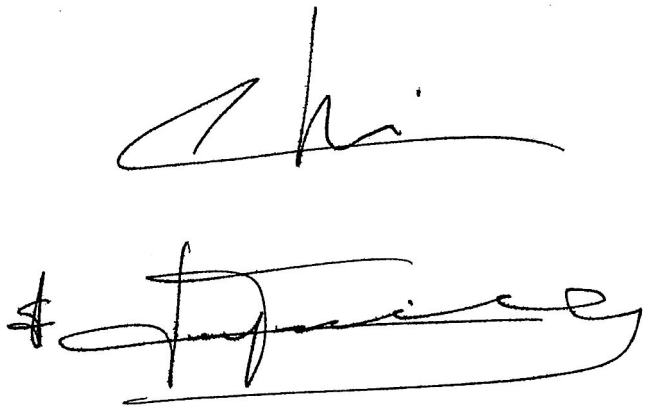

ACTA DE CONSTATACIÓN: En la ciudad de Montevideo, el 28 de Agosto del dos mil veinticuatro, dando cumplimiento con lo solicitado por el MINISTERIO DEL INTERIOR en acta que antecede, a la hora 13.00 me constituí en la Sala de Medios de dicha Secretaría de Estado, en la calle Mercedes número 993 de esta ciudad, a efectos de realizar la constatación de la manifestación expresa que realizarán los respectivos representantes del Ministerio del Interior y UIPPL Libertad SOCIEDAD ANÓNIMA, por la cual se formalizará la entrega de la tenencia del terreno (donde se construirá la Obra) en los términos de la cláusula 5.1.1 del Contrato de Participación Público Privada según se define en el literal **I)** siguiente, por parte de dicha Secretaría de Estado a la nombrada Sociedad Anónima, lo cual efectúo de la siguiente forma: **I)** En el día de hoy, y en forma previa a la presente intervención se celebró el otorgamiento y suscripción del Contrato de Participación Público Privada para "el diseño, construcción, financiamiento y operación (que incluye equipamiento, mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento, servicios de alimentación, economato, provisión del software de control, aseo, disposición final de residuos y control de plagas) de la obra pública denominada ***"Centro de Rehabilitación" con Tres Unidades de Internación de Personas Privadas de Libertad (UIPPL) Nº 27, 28 y 29*****, en la Localidad de Libertad, Departamento de San José,** por el período de 15 años, en el marco de la Ley N° 18.786, de 19 de julio de 2011 y su Decreto reglamentario N°17/012, de 26 de enero de 2012, modificativos y concordantes.", entre el Ministerio del Interior y la mencionada sociedad UIPPL Libertad SOCIEDAD ANÓNIMA. **II)** Estando presentes en este acto el señor Ministro del Interior Doctor Nicolás José MARTINELLI WAKSMAN, titular de la titular de la cédula

de identidad número 3.063.736-0, en nombre y representación de esta Secretaría de Estado y los señores Javier Durán Sánchez, Luis Alberto Gallo Pieri y Alejandro Ruibal Panierotto, uruguayos, mayores de edad, titulares de las respectivas cédulas de identidad números 3.813.577-4, 2.557.010-9 y 1.908.356-4-invocando sus calidades de Directores, con facultades suficientes y vigentes, en nombre y representación de UIPPL Libertad SOCIEDAD ANÓNIMA, persona jurídica vigente inscripta en el R.U.T con el número 219 478 820 015- manifiesta expresamente el Doctor Nicolás Martinelli que, en la calidad invocada, y en nombre y representación del Ministerio del Interior, efectúa en este acto la entrega formal a UIPPL Libertad SOCIEDAD ANÓNIMA, de la tenencia del siguiente inmueble donde se construirá la Obra Pública denominada ***"Centro de Rehabilitación" con Tres Unidades de Internación de Personas Privadas de Libertad (UIPPL) Nº 27, 28 y 29,"*** **Padrón Nº 3.992** (TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS), **ubicado en la Localidad Catastral de Libertad, Departamento de San José,** el que se señala como **Fracción A en el Plano de Mensura de los Agrimensores Esteban Striewe y G. Rodríguez Anguiano** del 8 de Julio de 2022, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José el 21 de Marzo de 2023 con el número 12.473, y según el cual consta de una superficie de 41 hectáreas 0517 metros cuadrados, encontrándose el inmueble libre de ocupantes y gravámenes y sobre el que el Ministerio del Interior declara tener título legítimo suficiente para entregarlo a UIPPL Libertad SOCIEDAD ANÓNIMA. en los términos del Contrato de Participación Público Privada. La entrega de tenencia de dicho inmueble se realiza a los únicos efectos de lo establecido en el mencionado contrato. Por su parte, los señores

Javier Durán Sánchez, Luis Alberto Gallo Pieri y Alejandro Ruibal Panierotto, en las calidades que invocan, con facultades suficientes para este acto, manifiestan expresamente que en nombre de ésta reciben el inmueble relacionado, a los efectos expresados; todo lo cual dejan solemnizado en este acto, y en señal de ello ambas partes suscriben copia del mencionado Plano, la que se considera parte integrante de la presente acta. **III)** El **Doctor Nicolás José MARTINELLI WAKSMAN,** actúa en este acto en su calidad de **MINISTRO DEL INTERIOR**, habiendo sido designado por Resolución de Presidencia de la República de fecha 6 de Noviembre del año 2023, la que he tenido de manifiesto, cargo en el cual se encuentra vigente. **IV)** Los señores Javier Durán Sánchez, Luis Alberto Gallo Pieri y Alejandro Ruibal Panierotto, actúan en este acto en sus calidades de Directores en nombre y representación de UIPPL Libertad SOCIEDAD ANÓNIMA, persona jurídica vigente inscripta en el R.U.T de la D.G.I con el número 219 478 820 015. Los citado directores fueron designados como tales según Acta de Asamblea Extraordinaria celebrada el 8 de noviembre del 2023, lo que fue debidamente comunicado al Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio, por Declaratoria de la Ley 17.904 realizada por documento privado de fecha 8 de Noviembre del 2023, cuyas firmas certificó y protocolizó la Escribana Lucía Acosta inscripta en el citado Registro con el número 18771 el 17 de noviembre de 2023. Los documentos que acreditan la personería, vigencia y representación de UIPPL Libertad SOCIEDAD ANÓNIMA, se encuentra debidamente comunicados y validados por el Registro Único de Proveedores del Estado- Agencia Reguladora de Compras Estatales, según documentación obtenida que tengo a la vista y a la cual me remito, y que se considera parte

integrante de la presente Acta. La presente actuación está exonerada de honorarios profesionales y aportes a la Caja Notarial de la Seguridad Social, de acuerdo al artículo 29 del Arancel Oficial de la Asociación de Escribanos del Uruguay.- Esta acta es leída por mí, e invitados a firmarla, los señores Nicolás Martinelli Waksman, Javier Durán Sánchez, Luis Alberto Gallo Pieri y Alejandro Ruibal Panierotto, acceden a ello, suscribiendo de conformidad y expresando hacerlo con sus firmas habituales.- Para constancia de lo actuado, extiendo la presente, que sello, signo y firmo, en el lugar y fecha antes indicados.-

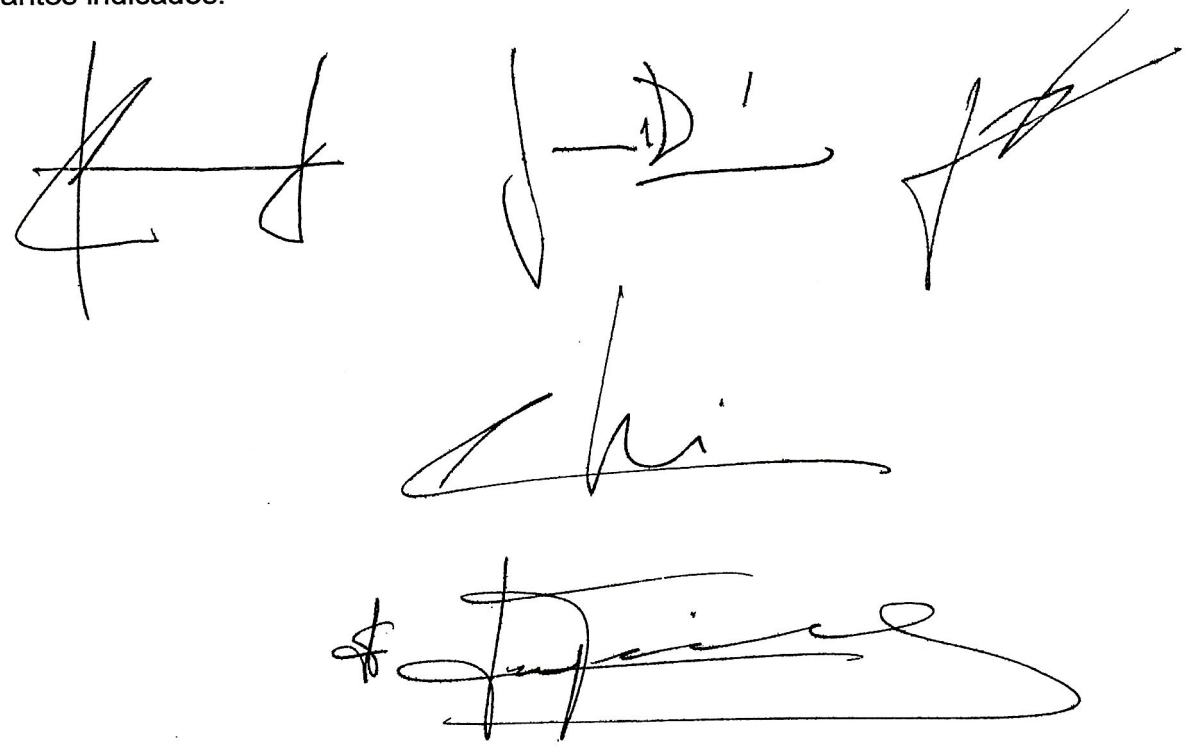

Nº 7.- PROTOCOLIZACIÓN DE ACTAS. INTERVENCIÓN A SOLICITUD DE MINISTERIO DEL INTERIOR.- En la ciudad de Montevideo, el día veintiocho de agosto del año dos mil veinticuatro, cumpliendo con lo solicitado por el Doctor Nicolás José MARTINELLI WAKSMAN, en su calidad de Ministro del Interior, incorporo a mi Registro de Protocolizaciones lo siguiente: **a)** Acta de Solicitud; **b)** Acta de Constatación; **c)** copia de plano de fraccionamiento suscripto; **y d)** la presente Acta de protocolización con el Número siete del Folio veintiocho al Folio treinta y tres.- La presente actuación está exonerada de honorarios profesionales y aportes a la Caja Notarial de la Seguridad Social, de acuerdo al artículo 29 de Arancel Oficial de la Asociación de Escribanos del Uruguay, por prestar la suscrita Escribana funciones en el Ministerio del Interior.- **REFERENCIA.** Esta Protocolización sigue inmediatamente a la verificada el día veinticinco de julio con el número seis, de Protocolización preceptiva del folio quince al folio veintisiete.

ES PRIMER TESTIMONIO que he compulsado del documento y actas incorporadas a mi Registro de Protocolizaciones. **EN FE DE ELLO**, y **para el MINISTERIO DEL INTERIOR** expido el presente en seis hojas de Papel Notarial de Actuación, de la serie Fp números 804289 a 804294 y lo sello, signo y firmo en Montevideo el día veintiocho de Agosto del año dos mil veinticuatro.-

Sandra FERNÁNDEZ GIMÉNEZ
ESCRIBANA